

Madrid, a 12 de enero de 2022

Denegación y concesión de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria de 2021

Publicado en el **BOAM nº 9053** del **12 de enero de 2022**, resolución de 04 de enero de 2022 y del 05 de enero del 2022 respectivamente, del Director General de Función Pública por la que se [deniegan](#) o [conceden](#), solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2021 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

Sin perjuicio de la custodia del expediente original en la sede de la Dirección General de Función Pública, calle Bustamante, 16, 28045 Madrid, órgano gestor de Acción Social del Ayuntamiento de Madrid, cada solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo, el personal municipal a través de la intranet municipal <https://ayre.madrid.es> y el personal jubilado y pensionista a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>. El personal pensionista, que no haya realizado su solicitud de forma electrónica, recibirá una notificación individual con la resolución de su solicitud de ayuda.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)
Telegram: t.me/ugtsmd

